

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-315



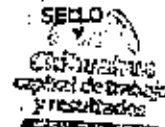
TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 30-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-02-2025

Folio: 2025-315

Certificado de Ingresos:



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SUSANA ARCADIA MADRIGAL HERNANDEZ

Domicilio: CALLE MISION DE BUCARELI L1 M2 COLONIA MISION DEL BOSQUE

Teléfono: 6144042451

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-072-00001-00-0000

Propietario: SUSANA ARCADIA MADRIGAL HERNANDEZ

Domicilio: CALL MISION DE BUCARELI L1 M2 COLONIA MISION DEL BOSQUE

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **9 DE MARZO DE 2025**

3. CÓBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	31.90	0.00		433.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	31.90	0.00		108.27
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	31.90	0.00		43.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	31.90	0.00		72.18
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	95.70	0.00		656.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

754 JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-02-2025 12:54:50

Dirección: null

Usuario:

2025-02-05 12:54:50 08-001-019-00-0001-447-072-00001-00-0000